

EL DERECHO UNIVERSAL AL AGUA

El agua es la esencia de la vida. El agua potable y el saneamiento son indispensables para la vida y la salud, y fundamentales para la dignidad de toda persona. ¿Cómo es posible que hoy, ahora, en el siglo XXI, que 900 millones de personas (casi dos de cada diez) carezcan de acceso a una fuente segura de agua potable, que 2.500 millones no dispongan de servicios de saneamiento (cuatro de cada diez personas en el mundo carecen de acceso a una simple letrina)? Millones de personas, la mayoría niños y sobre todo niñas (cada día cerca de 4.000 niñas/os), mueren al año por enfermedades relacionadas con un abastecimiento de agua, un saneamiento y una higiene inadecuados. Las causas básicas de **la crisis del agua y el saneamiento** radican en la pobreza, las desigualdades y la disparidad en las relaciones de poder, y los afanes mercantilistas y privatizadores de una casta privilegiada, que se ven agravadas por retos sociales y ambientales, como la urbanización cada vez más rápida, el cambio climático, y la creciente contaminación y merma de los recursos hídricos.

El 28 de julio de 2010, a través de la [Resolución 64/292](#), la **Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento**, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos. Sin embargo, qué lejos estamos de su cumplimiento. Por la senda actual tampoco cumpliremos con los Objetivos del Milenio y en el futuro, los desafíos relacionados con el agua aumentarán significativamente. Según el Informe de las Naciones Unidas sobre el desarrollo de los recursos hídricos en el mundo, **en el 2050, al menos una de cada cuatro personas vivirá en un país con escasez crónica o recurrente de agua.**

Ante esta situación, las Organizaciones firmantes del presente manifiesto consideramos que:

1. El derecho humano al agua es indispensable para una vida humana digna.
2. Todo ser humano debe tener garantizado este derecho humano fundamental.
3. El agua es un bien básico y común, es de todas las personas y no puede tener dueños. Su gestión ha de ser pública.
4. Los ecosistemas acuáticos producen numerosos beneficios incluyendo la atenuación de inundaciones o la depuración natural de las aguas.

Y decimos:

- Sí al acceso universal al agua potable y al saneamiento, cuya consecución ha de ser una prioridad absoluta en las agendas políticas internacionales.
- No a la privatización del agua, su gestión o sus usos. Con el agua no se mercadea.
- No a la utilización del agua como arma de guerra ni método de chantaje.
- Sí a la conservación y mejora de los ecosistemas acuáticos, por la biodiversidad y por nuestra propia supervivencia.
- Sí a la lucha contra el cambio climático.

Firman:

Coordinadora de ONGD de Euskadi, Haritzalde Naturzaleen Elkartea, Prosalus, Papelerías Tamayo, Arrauning.com, Fundación Cristina Enea, Ekologistak Martxan, Banda Bat (Guardetxe), Sodepaz, Adsis, Calcuta Ondoan, Mugarik Gabe, Alboan, Mugen Gaietik, Fundación Tau, Baltistán Fundazioa, Mundu Bakean, Behar Bidasoa.